



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 09 NOV 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0031527/2011, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Lic. Fernando PREVOTEL, por la realización de tareas inherentes al desarrollo del sitio WEB de la Prosecretaría de Seguimiento y Apoyo Académico, Gabinete de Orientación Psicopedagógico y Comisión de Seguimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1°, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 04, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Lic. Fernando PREVOTEL se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría E, CUIT N° 20-29256115-7 según constancia a fs. 06;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 07 y 08, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 09, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por la realización de tareas inherentes al desarrollo del sitio WEB de la Prosecretaría de Seguimiento y Apoyo Académico, Gabinete de Orientación Psicopedagógico y Comisión de Seguimiento, por un monto total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$5.800,00), al Lic. Fernando PREVOTEL (D.N.I: 29.256.115), C.U.I.T N° 20-29256115-7, Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con la Actividad A-1 – Comisión de Seguimiento, Orientación y Apoyo del Avance Académico de los estudiantes – Unidad Académica (P,R.O.M.E.I II).

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaría de Seguimiento y Apoyo académico a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001534 -T- 2011.-

